



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA No. 001
(28 de febrero de 2022)

Siendo las 02:30 p.m. del día 28 de febrero de 2022, en la rectoría, el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la I. E. Antonio Nariño de Ibagué, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM
2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES DE LA NUEVA LEY
3. SITUACIONES DE CONVIVENCIA LABORAL DEL PRIMER MES 2022
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
5. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM.

CONVOCADOS:

JOSÉ ALEXANDER PRIETO CONTRERAS ...Representante de los Docente
NANCY CARDENAS LOPEZ....Representante de los Administrativos
GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO...Coordinador
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO...Rector

ASISTIERON:

NANCY CARDENAS LOPEZ....Representante de los Administrativos
GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO...Coordinador
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO...Rector

NO ASISTIERON:

JOSÉ ALEXANDER PRIETO CONTRERAS...Representante de los Docente

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: jeancoco@hotmail.com



COMO ASISTEN 3 MIEMBROS DE LOS 4 QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, SE ESTABLECE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.

2. SOCIALIZACIÓN DE APARTES LEGALES

Se inició socializando la Resolución Interna de la Institución Educativa Antonio Nariño No. 007 de fecha 18 de febrero de 2021, mediante la cual se Crea el COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL, como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ.

Posteriormente se socializó de la Resolución No. 0000652 de abril 30 2012 emanada por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad social, en especial los artículos 1: “Finalidad”, 2: Objeto, 4: Ámbito de Aplicación, 3: Conformación, 5: Periodo del Comité de Convivencia Laboral, 6: Funciones del Comité de Convivencia laboral, 7: Presidente del Comité de Convivencia Laboral, 8: Secretaría del Comité de Convivencia Laboral, 9: Reuniones, 11: Responsabilidad de los Empleadores Públicos y Privados, 12: Responsabilidad de las Administradoras de Riesgos, 13: Sanciones, 15: Vigencia; entre otros.

También se Socializó el Artículo 3º. De la Resolución No. 2646 del 17 de Julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social, “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo Psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”, adopta la definición de Acoso Laboral así: “I) Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006, (...)”

3. SITUACIONES DE CONVIVENCIA LABORAL DEL PRIMER MES AÑO 2022.

No se han presentado casos o quejas de Convivencia laboral durante el mes de febrero del año 2022.

El día 19 de febrero de 2022, se realizó la exaltación y detalle para los docentes que cumplieron años durante el mes de enero de 2022, y el compartir de un bocado para cada uno de los docentes.

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”



4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Se llevó a cabo la elección del presidente del comité de convivencia LABORAL quedando establecido como presidente, la Srta. NANCY CÁRDENAS LÓPEZ

5. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Se llevó a cabo la elección del Secretario del Comité de Convivencia Laboral quedando establecido su Secretario, al Sr. Coordinador GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se informa que para el próximo martes 08 de marzo la Semibague invita a las Funcionarias a su celebración en la I. E. san Simón durante toda la Jornada laboral

Siendo las 03:00 p.m. se da por terminada la Reunión.

En Constancia se firma:

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL I. E. ANTONIO NARIÑO

-Original Firmado-

NANCY CARDENAS LÓPEZ
Representante Personal Adm.

GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO
Coordinador

JOSÉ ALEXANDER PRIETO C.
Secretaria

JOSÉ EDUARDO BAQUERO J.
Presidente

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: jeancoco@hotmail.com